

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 26 de enero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 259 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Juan Quintana Zurita, con domicilio en Km 5 Ajial, Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para estudios"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Juan Carlos Quintana Zurita

RUT: N° 09.717.323-0

DOMICILIO: Km 5 Ajial

BENEFICIO: baile

SECTOR : Ajial

LOCAL: local habilitado

DIA Y HORARIO: Baile Sábado 30 de Enero de 2010 desde las 00:01 a las 05:00 hrs.-

MOTIVO: "Reunir fondos para estudios"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Carlos Quintana Zurita** RUN. N° 09.717.323-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un baile en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)

CPF/GBT/lvc

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Oficina Patentes Municipales
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Depto. Tránsito y Transporte y Control Interno
- 6.- Tercera Comisaría